



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre del 2016

Central Telefónica 319-2530
TELEFAX: 297-1071
www.munives.gob.pe

VISTO:

El Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Desarrollo e Inclusión Social para el reconocimiento y felicitación de las tres (3) Instituciones Educativas ganadoras del pasacalle interdistrital simultaneo, incluido a una (1) Organización No Gubernamental.

Que, mediante el Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, remite la lista de las Instituciones Educativas incluyendo de los docente, ganadoras del pasacalle interdistrital, realizada el 14 de Octubre de 2016, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Institución Educativa Inclusiva participante del Pasacalle Interdistrital en el marco de la Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad:

| PUESTO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
|--------|---|
| 3er | "República Federal de Alemania" I.E N° 6071 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Director, Coordinadora y Docentes, por su participación. Asimismo, por realizar un trabajo en conjunto con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED

| | |
|---|---|
| DIRECTOR | Domingo Marcos Avalos |
| COORDINADORA POR LA EDUCACION INCLUSIVA | Flor De Maria Carpio Cádernas |
| DOCENTES | Flor Edith Fajardo Ramos Juan Carlos Alfonzo Pasquel |




RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2016-GDIS/MVES

40

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, que por intermedio de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Lic. Kitty Torres Lagos
GERENTE